



NEWSLETTER

CENSO NACIONAL ECONOMICO OBLIGATORIO 2020-21

Les informamos que el Censo Nacional Económico 2020/2021 (CNE) comenzó el 30 de noviembre de 2020 y se extenderá durante seis meses, siendo OBLIGATORIO para empresas, autónomos y monotributistas.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) estableció las siguientes fechas de vencimiento para su presentación:

- Las personas jurídicas (empresas e instituciones sin fines de lucro) tendrán tiempo hasta el 1 de abril de 2021
- Autónomos deberán hacerlo hasta el 1 de mayo de 2021
- Las personas inscriptas en el Monotributo, hasta el 1 de junio de 2021.

El Censo se realiza mediante un cuestionario digital (e-CNE) de entre 14 y 17 preguntas y se puede acceder a él a través de <https://cne.indec.gob.ar>, previa validación de identidad con CUIT y clave fiscal.

Antes de acceder al sitio seguro del censo, es necesario que el administrador de relaciones de la empresa o institución adhiera el servicio del CNE, o que realice la delegación de permisos en otra persona a través del sitio web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Una vez que se finalice el Censo, el sistema ofrecerá la descarga del certificado censal, el cual deberá descargarse y archivarlo ya que será necesario para la realización de futuros trámites administrativos y bancarios.

El Banco Central de la República Argentina (BCRA), mediante la comunicación "B" número 12100, anunció que las entidades financieras deberán exigirle el certificado de cumplimiento censal correspondiente al Censo Nacional Económico (CNE 2020/2021) a las unidades económicas productoras de bienes y servicios con actividad registrada del país para la realización de operaciones bancarias.

Toda la información sobre el CNE 2020/2021 puede encontrarse en <https://censoeconomico.indec.gob.ar> y se puede recibir asistencia personalizada a través de la mesa de ayuda telefónica en el 0-800-345-eCNE (3263), de lunes a viernes entre las 8:00 y las 20:00.

Tenga en cuenta que los temas expuestos en el presente Boletín se encuentran resumidos para su mejor comprensión. Si en virtud a su actividad o modalidad operativa, requiere un mayor grado de detalle o una ampliación de los mismos, por favor, no dude en comunicarse con el Estudio M.Nimis & Asociados. Cabe aclarar que el contenido de este Boletín es de carácter informativo y no debe ser considerado asesoramiento profesional. El Estudio M.Nimis & Asociados deslinda todo tipo de responsabilidad emergente de cualquier acción (u omisión) derivada del uso de la información contenida en este documento, y en ningún caso será responsable por los daños o perjuicios derivados de dicho uso. Los receptores de estos documentos deben solicitar asesoramiento específico para cada situación en particular.